

LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS Nº 01/2017 | FIDEICOMISO FONDO DE INFRAESTRUCTURA DE INAU

ENMIENDA Nº 07 25/09/2017

MODIFICACIÓN AL PLIEGO

En la sección 5 del Pliego de Condiciones:

Donde dice:

18: Disposiciones generales sobre Seguros

| | |
|-----------------------------|--|
| Beneficiario Y Coasegurados | El Contratista contratará a su cargo, para cada obra, todos los seguros obligatorios previstos por la legislación y normativa vigente en la República Oriental del Uruguay y demás seguros exigidos por los Documentos Contractuales, con el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Administración Nacional de Educación Pública como beneficiarios. |
| Bienes existentes | El monto de dicha cobertura a primer riesgo es |

21: Seguro de Responsabilidad Civil

| | |
|-------|---|
| Monto | La póliza debe incluir las coberturas "E" y "F" |
|-------|---|

Debe decir:

18: Disposiciones generales sobre Seguros

| | |
|-----------------------------|--|
| Beneficiario Y Coasegurados | El Contratista contratará a su cargo, para cada obra, todos los seguros obligatorios previstos por la legislación y normativa vigente en la República Oriental del Uruguay y demás seguros exigidos por los Documentos Contractuales, con el Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública de la Administración Nacional de Educación Pública, la Corporación Nacional para el Desarrollo y la Administración Nacional de Educación Pública como beneficiarios. |
| Bienes existentes | El monto de dicha cobertura a primer riesgo es U\$S 50.000 |

21: Seguro de Responsabilidad Civil

| | |
|-------|--|
| Monto | U\$S 1.000.000 La póliza debe incluir las coberturas "E" y "F" |
|-------|--|